

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**BOADILLA DEL MONTE**

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública durante un plazo de treinta días hábiles el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto del Cerramiento Parcial Finca Romanillos, T. M. Boadilla del Monte y Majadahonda (Madrid), promovido por D. Jacobo Hernando Fitz-James Stuart Gómez, con DNI número ***6639**.

Esta actuación se encuentra sometida al procedimiento de Evaluación Ambiental Ordinaria según lo establecido en el artículo 7.2.b) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Corresponde al Ayuntamiento de Boadilla del Monte el ejercicio de las competencias asociadas al órgano sustantivo en virtud de lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que el contenido del proyecto podrá ser consultado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en la ruta: <https://www.ayuntamientoboadilladelmonte.org/tu-ayuntamiento/normativa?tipo=719&tema=All>, para que en plazo establecido al efecto pueda ser examinado por cualquier persona interesada y formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, que habrán de presentar, previa cita, en el Registro de Urbanismo (calle José Antonio, 42, 4.ª planta), a través de la Sede Electrónica o por cualquiera de las formas admitidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Boadilla del Monte, 17 de enero de 2022.—El concejal de Urbanismo e Infraestructuras, Ignacio Pablo Miranda Torres.

(02/956/22)

